

SECRETARIA. - San Pelayo, 02 de febrero de 2023. Señor Juez, en la fecha le doy cuenta a usted del anterior memorial presentado por el doctor ALFONSO ALEJANDRO JARAMILLO ANDRADE, quien actúa como apoderado judicial de la parte demandante señora VILMA ESTELA PERTUZ GALVAN C.C 26.172.874, contra la demandada CLARA INES CONTRERAS HERRERA C.C. 50.898.744, Al Despacho. PROVEA.

EDWIN DE JESÚS SALGADO GUERRERO

Secretario



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**

San Pelayo, dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: VILMA ESTELA PERTUZ GALVAN C.C 26.172.874
APODERADO: ALFONSO ALEJANDRO JARAMILLO ANDRADE C.C. 1.073.827.704
DEMANDADO: CLARA INES CONTRERAS HERRERA C.C. 50.898.744
RADICACIÓN: 23-686-40-89-001-2021-00278-00

Solicita el doctor ALFONSO ALEJANDRO JARAMILLO ANDRADE, quien actúa como apoderado judicial de la parte demandante, contra la demandada CLARA INES CONTRERAS HERRERA C.C. 50.898.744, se oficie a la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA, para que suministre la información referente a la demandada tales como, correo electrónico, celular e institución donde labora para tramites de notificación personal, ya que la comunicación enviada por este le fue devuelta. Por ser procedente lo solicitado el despacho accederá a ello y decretará lo pedido.

Por lo expuesto, el Juzgado,

D I S P O N E:

PRIMERO: OFICIAR a la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA., para que emita información de los canales digitales de comunicación como correo electrónico, celular de la demandada CLARA INES CONTRERAS HERRERA C.C. 50.898.744, igualmente debe indicar institución educativa donde labora; esto con el fin de que la parte demandante pueda cumplir con la carga procesal de notificación personal a la demandada.

Oficiese en tal sentido indicando el nombre completo del demandado, su cédula de ciudadanía, Código del Despacho Judicial y demás datos pertinentes, a través del correo institucional del despacho, a la dirección de correo electrónico de esa entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO

Juez

YAMI

T

AYCA

RDI

GALE

ANO

Juez(

a)

Juzga
do
Munic
ipal -
Promi
scuo
001
San
Pelay
o

Este
docu
mento
fue
gener
ado
con
firma
electr
ónica
y
cuent
a con
plena
valide
z
jurídic
a,
confor
me a
lo
dispu
esto
en la
Ley
527/9
9 y el
decret
o
regla
menta
rio
2364/
12

Códig
o de
verific
ación:
9203c
ddc6
ba79
b67c
dc86e
b1b6
1563b
6ed3
d2d6
d4dff
5a4f6

**24e33
3643b
c8a40**

Docu
mento
firmad
o
electr
ónica
mente
en 02-
02-
2023

**Valid
e éste
docu
ment
o
electr
ónico
en la
sigui
ente
URL:
https:
//proc
esoju
dicial.
ramaj
udici
al.go
v.co/J
ustici
a21/A
dmini
straci
on/Fir
maEl
ectro
nica/f
rmVal
idarFi
rmaEl
ectro
nica.a
spx**